

NUMERO; DOS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE (2.717)

En el Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a , diez y seis (16) de Julio de mil novecientos noventa y uno (1.991).

Ante mí OLGA GALVIS DE ALVAREZ, Notario Cuarto

del Círculo de Bucaramanga ,

Compareció MANUEL ENRIQUE ARENAS GONZALEZ, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.122.766 expedida en Bogotá, portador de la libreta militar No. C 473470 del D.M. No. 32 y dijo:

PRIMERO: Que el exponente procede en este instrumento en nombre y representación de la Sociedad INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S.A., según poder especial que le fue conferido por el representante legal de la entidad, doctor GUILLERMO ROBLEDO OCAMPO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.877.646 expedida en Bogotá, documento que se protocoliza con este instrumento, Sociedad con domicilio en Bogotá, constituida por escritura pública número seis mil quinientos cincuenta y tres (6.553) corrida el trece (13) de noviembre de mil novecientos setenta (1.970) en la Notaría primera (1ra.) del Círculo de Bogotá, reformada con la escritura pública número mil doscientos cinco (1.205) del seis (6) de marzo de mil novecientos ochenta y seis (1.986), en la Notaría veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, cuya existencia y representación se acreditan con el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que igualmente se protocoliza con el presente instrumento.

SEGUNDO: Que en tal carácter CEDE al municipio de FLORIDA BLANCA, la franja de vías vehiculares y el espacio público correspondiente a las vías peatonal o, ardenes y zonas verdes de la Urbanización LA VILLA CAMPESTRE, ubicado en jurisdicción del municipio con un área aproximada de treinta y cinco mil

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



MANUEL ENRIQUE ARENAS GONZALEZ PEÑUELA

N. 790

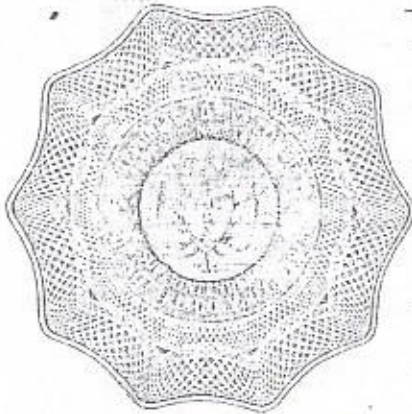
doscientos noventa y ocho metros cuadrados (35.298 M²), a título gratuito, el derecho de dominio, propiedad y posesión sobre estas zonas de circulación vehicular y peatonal de la Urbanización LA VILLA CAMPESTRE y que están definidos en el plano general urbanístico, y determinados así: -----

VIA TRANSVERSAL- LONGITUD: DOSCIENTOS NOVENTA METROS (290.00ML) - PERFIL: DOCE METROS (12.00ML) - AREA: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (3.480M²).-----

LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector once (11), en cincuenta y nueve metros (59.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y cinco (55) y cincuenta y tres (53) y en veinte metros (20.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y tres (53) y cincuenta y dos (52); con el sector doce (12), en cincuenta metros (50.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y dos (52) y cuarenta y nueve (49); con el sector trece (13), en cincuenta metros (50.00ML), en línea recta, entre los mojones cuarenta y nueve (49) y cuarenta y ocho (48); con el sector catorce (14), en cuarenta y un metros (41.00ML), en línea recta, entre los mojones cuarenta y ocho (48) y cinco (5); y con el sector dieciseis (16), en ochenta metros (80.00ML), en línea recta, entre los mojones cinco (5) y seis (6). POR EL SUR: Con el sector diez (10), en cincuenta y cinco metros (55.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y seis (56) y cincuenta y siete (57); con la vía Perimetral, en diez metros (10.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y siete (57) y cincuenta y siete A (57A); con la zona de reserva, en noventa y seis metros (96.00ML), en línea mixta, entre los mojones cincuenta y siete A (57A) y diez A (10A); con la vía Circunvalar, en diez metros (10.00ML), en línea recta, entre los mojones diez A (10A) y diez (10); con el sector dieciocho (18), en cuarenta y siete metros (47.00 ML), en línea recta, entre los mojones diez (10) y nueve (9) y en veinticuatro metros (24.00ML), en línea recta,



AB 22759400



entre los mojones nueve (9) y ocho (8); con el sector diecisiete (17) en cincuenta y cinco metros (55.00ML), en línea recta, entre los mojones ocho (8) y siete (7). POR EL ORIENTE: Con la vía Paralela, en doce metros

(12.00ML), en línea recta, entre los mojones siete (7) y seis (6). POR EL OCCIDENTE: Con la vía Palomas, en doce metros (12.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y cinco (55) y cincuenta y seis (56).

VIA PERIMETRAL- LONGITUD: SEISCIENTOS DIEZ METROS (610.00ML) -

PERFIL: DIEZ METROS (10.00ML) - AREA: SEIS MIL CIENTO METROS CUADRADOS (6.100M2).

LINDEROS: POR EL NORTE: Con la vía Transversal, en diez metros

(10.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y siete

(57) y cincuenta y siete A (57A). POR EL SUR: con la vía

peatonal S tres- cuatro/lindero oeste (33-4/lindero oeste),

diez metros (10.00ML), en línea recta, entre los mojones

ochenta y tres (83) y ochenta y cuatro (84). POR EL ORIENTE:

Con el sector tres (3), en setenta y cinco metros (75.00ML),

en línea curva, entre los mojones ochenta y cuatro (84) y

ochenta (80); con el sector dos (2), en setenta y cinco metros

(75.00ML), en línea curva, entre los mojones ochenta (80) y

setenta y tres (73); con el sector uno (1), en setenta y cinco

metros (75.00ML), en línea curva, entre los mojones setenta y

tres (73) y setenta (70); con la zona de reserva B, en noventa

y siete metros cincuenta centímetros (97.50ML), en línea

recta, entre los mojones setenta (70) y setenta A (70A); con

la vía Diagonal, en diez metros (10.00ML), en línea recta,

entre los mojones setenta A (70A) y setenta B (70B); con el

globo uno (1) de cesión A, en ciento tres metros cincuenta

centímetros (103.50ML), en línea recta, entre los mojones

setenta B (70B) y sesenta A (60A); con la zona de reserva A,

HERNANDEZ GONZALEZ



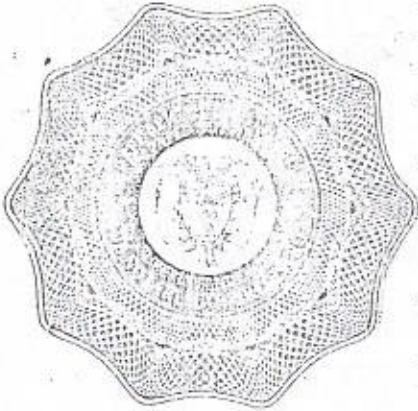
en ciento noventa y nueve metros veinte centímetros
(199.20ML), en línea recta, entre los mojones sesenta A (60A)
y cincuenta y siete A (57A). POR EL OCCIDENTE: Con el sector
cuatro (4), en setenta metros (70.00ML), en línea curva, entre
los mojones ochenta y tres (83) y setenta y nueve (79); con el
sector cinco (5), en setenta metros (70.00ML), en línea curva,
entre los mojones setenta y nueve (79) y setenta y cuatro
(74); con el sector seis (6), en setenta metros (70.00ML), en
línea curva, entre los mojones setenta y cuatro (74) y sesenta
y nueve (69); con la vía Empalme, en once metros (11.00ML), en
línea recta, entre los mojones sesenta y nueve (69) y sesenta
y siete (67); con el sector siete (7), en cien metros
(100.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta y siete
(67) y sesenta y cuatro (64); con el sector ocho (8), en cien
metros (100.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta y
cuatro (64) y sesenta y tres (63); con la vía Peatonal S
ocho/S nueve (S8/S9), en seis metros, en línea recta, entre
los mojones sesenta y tres (63) y sesenta (60); con el sector
nueve (9), en cien metros (100.00ML), en línea recta, entre
los mojones sesenta (60) y cincuenta y nueve (59); con el
sector diez (10), en cien metros (100.00ML), en línea recta,
entre los mojones cincuenta y nueve (59) y cincuenta y siete
(57).

VIA DIAGONAL - LONGITUD: CIENTO VEINTE METROS (120.00ML) -
PERFIL: DIEZ METROS (10.00ML) - AREA: MIL DOSCIENTOS METROS
CUADRADOS (1.200M²).

INDEROS : POR EL NORTE: Con la vía Perimetral, en diez metros
(10.00ML), en línea recta, entre los mojones setenta A (70A) y
setenta B (70B). POR EL SUR: Con la vía El Bosque, en diez
metros (10.00ML), en línea recta, entre los mojones setenta y
uno (71) y treinta y uno A (31A). POR EL ORIENTE: Con el globo
no (1) de cesión A, en ciento treinta y un metros (131.00ML),
en línea curva, entre los mojones treinta y uno A (31A) y



AB 22759401



setenta B (70B). POR EL OCCIDENTE:
 Con la zona de reserva B, en ciento
 veintisiete metros (127.00ML), en
 línea curva, entre los mojones
 setenta y uno (71) y setenta A (70A).

VIA EMPALME - LONGITUD: SESENTA

METROS (60.00ML) - PERFIL: ONCE METROS (11.00ML) - AREA:

SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (660.00 M2). LINDEROS:

POR EL NORTE: Con el sector siete (7), en cincuenta y ocho
 metros (58.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta y

seis (66) y sesenta y siete (67). POR EL SUR: Con el sector
 seis (6), en sesenta metros (60.00ML), en línea recta, entre

los mojones sesenta y ocho (68) y sesenta y nueve (69). POR EL

ORIENTE: Con la vía Perimetral, en once metros (11.00ML), en
 línea recta, entre los mojones sesenta y siete (67) y sesenta

y nueve (69). POR EL OCCIDENTE: Con la vía Palomas, en once
 metros (11.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta

seis (66) y sesenta y ocho (68).

VIA CIRCUNVALAR - LONGITUD SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS

(638.00ML) - PERFIL: DIEZ METROS (10.00ML) - AREA: SEIS MIL

TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (6.380M2).

TRAMO OESTE: LINDEROS: POR EL NORTE: Con la vía Transversal, en
 diez metros (10.00ML), en línea recta, entre los mojones diez

(10) y diez A (10A). POR EL SUR: Con la vía Circunvalar, Tramo
 sur, en diez metros (10.00ML), en línea recta, entre los

mojones treinta y cuatro (34) y treinta y dos A (32A). POR EL
 ORIENTE: Con el sector dieciocho (18), en treinta y dos metros

(32.00ML), en línea recta, entre los mojones diez (10) y once
 (11); con el sector diecinueve (19), en treinta y seis metros

(36.00ML), en línea recta, entre los mojones once (11) y trece
 (13); con la vía Circunvalar, Tramo Este, en diez metros

(10.00ML), en línea recta, entre los mojones trece (13) y
 cuarenta y seis (46); con el sector treinta y uno (31), en



sesenta y dos metros (62.00ML), en línea recta, entre los
mojones cuarenta y seis (46) y cuarenta y cuatro (44); con el
sector veintinueve (29), en sesenta y siete metros (67.00ML),
en línea recta, entre los mojones cuarenta y cuatro (44) y
treinta y nueve (39); con el sector veintisiete (27), en
sesenta metros (60.00ML), en línea recta, entre los mojones
treinta y nueve (39) y treinta y ocho (38); con el sector
veintiseis (26), en cincuenta y tres metros (53.00ML), en
línea recta, entre los mojones treinta y ocho (38) y treinta y
cuatro (34). POR EL OCCIDENTE: Con el globo uno (1) de cesión
A, en sesenta y ocho metros cuarenta/centímetros (68.40ML), en
línea recta, entre los mojones treinta y dos A (32A) y treinta
y ocho A (38A); con la zona de reserva A, en doscientos metros
cuarenta centímetros (200.40ML), en línea curva, entre los
mojones treinta y ocho A (38A) y trece A (13A) y en sesenta y
tres metros (63.00ML), en línea recta, entre los mojones trece
A (13A) y diez A (10A).

TRAMO SUR-ESTE LINDEROS: POR EL NORTE: Con la vía Circunvalar,
Tramo Oeste, en diez metros (10.00ML), en línea recta, entre
los mojones trece (13) y cuarenta y seis (46). POR EL SUR: Con
la vía Circunvalar, Tramo Oeste, en diez metros (10.00ML), en
línea recta, entre los mojones treinta y dos A (32A) y treinta
y cuatro (34). POR EL ORIENTE: Con la vía peatonal S
veinticinco/cesión A (S25/cesión A), en seis metros (6.00ML),
en línea recta, entre los mojones treinta y dos A (32A) y
treinta y dos (32); con el sector veinticinco (25), en
cuarenta y ocho metros (48.00ML), en línea curva, entre los
mojones treinta y dos (32) y veintiocho (28); con el sector
veinticuatro (24), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en
línea recta, entre el mojones veintiocho (28) y veintisiete
(27); con el sector veintitres (23), en cuarenta y ocho metros
(48.00ML), en línea curva, entre los mojones veintisiete (27)
y veinticinco (25); con la vía peatonal S veintidos/ S



AB 22759402



veintitres (S22/S23), en seis metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones veinticinco (25) y veintidos (22); con el sector veintidos (22), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en línea curva, entre los mojones veintidos (22) y veintiuno (21); con el sector veintiuno (21), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en línea recta, entre los mojones veintiuno (21) y dieciocho (18); con el sector veinte (20), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en línea curva, entre los mojones dieciocho (18) y diecisiete (17); con la vía peatonal S veinte/ S diecisiete- diecinueve (S20/S17-19), en seis metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones catorce (14) y diecisiete (17); con el sector diecinueve (19), en cuarenta y dos metros (42.00ML), en línea recta, entre los mojones catorce (14) y trece (13). POR EL OCCIDENTE: Con el sector veintiseis (26), en veinticuatro metros (24.00ML), en línea curva, entre los mojones treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35) y en cincuenta y tres metros (53.00ML), en línea recta, entre los mojones treinta y cinco (35) y treinta y seis (36); con el sector veintiocho (28), en ochenta y cinco metros (85.00ML), en línea curva, entre los mojones treinta y seis (36) y cuarenta y uno (41); con el sector treinta (30), en sesenta metros (60.00ML), en línea curva, entre los mojones cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42); con el sector treinta y uno (31), en treinta y dos metros (32.00ML), en línea recta, entre los mojones cuarenta y dos (42) y cuarenta y cinco (45) y en cincuenta y cuatro metros (54.00ML), en línea recta, entre los mojones cuarenta y cinco (45) y cuarenta y seis (46).

VIA PALOMITAS: LONGITUD: OCHOCIENTOS SETENTA METROS (870ML)
 PERFIL NUEVE METROS (9.00ML) - AREA: SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (7.830M2).

HERRERA
 GONZALEZ
 ZEPEDA
 ZEPEDA

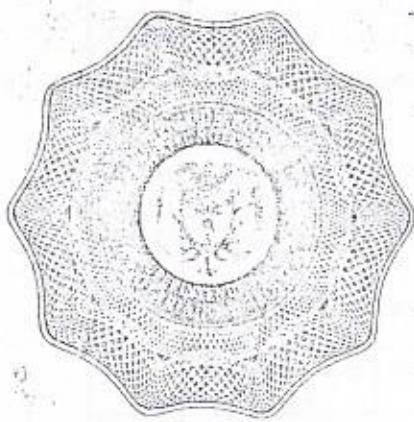
El Estado de México al Estado de Sonora



LINDEROS: POR EL NORTE: Con la escarpa del sector Las Margaritas, en trescientos cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros (348.50ML), en línea curva, entre delta cero (0) y el mojón cincuenta y cuatro (54), con el globo dos (2) de cesión A, en doscientos ochenta y tres metros (283.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y cuatro A (54A) y sesenta y uno A (61A); con el sector de Palomitas, en doscientos cincuenta y ocho metros doce centímetros (258.12ML), en línea recta; entre los mojones sesenta y uno A (61A) y delta seis D (6D), en treinta y siete metros ochenta y nueve centímetros (37.89ML), en línea recta, entre los mojones delta seis D (6D) y delta F, en treinta y un metros seis centímetros (31.06ML), en línea recta, entre los mojones delta F y setenta y ocho (78). POR EL SUR: Con el sector cinco (5), en veintidos metros (22.00ML), en línea recta entre los mojones setenta y siete (77) y setenta y seis (76) y en veintidos metros (22.00ML), en línea recta, entre los mojones setenta y seis (76) y setenta y cinco (75); con el sector seis (6), en treinta y ocho metros (38.00ML), en línea recta, entre los mojones setenta y cinco (75) y sesenta y ocho (68); con la vía de Empalme, en once metros (11.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta y ocho (68) y sesenta y seis (66); con el sector siete (7), en cien metros (100.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta y seis (66) y sesenta y cinco (65); con el sector ocho (8), en cien metros (100.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta y cinco (65) y sesenta y dos (62); con la vía peatonal S ocho/S nueve (S8/S9), en seis metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta y uno (61) y sesenta y dos (62); con el sector nueve (9), en cien metros (100.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta y uno (61) y cincuenta y ocho (58); con el sector diez (10), en cien metros (100.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y ocho (58) y cincuenta y seis (56); con la



AB. 22759403



via Transversal, en doce metros (12.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y seis (56) y cincuenta y cinco (55); con el sector once (11), en setenta metros (70.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) y en veintiocho metros (28.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y cuatro (54) y cincuenta y uno (51); con el sector doce (12), en cincuenta y un metros (51.00ML), en línea recta, entre los mojones cincuenta y uno (51) y cincuenta (50); con el sector trece (13), en cincuenta y un metros (51.00ML), en línea curva, entre los mojones cincuenta (50) y cuarenta y siete (47); con el sector catorce (14), en cincuenta y ocho metros (58.00ML), en línea curva, entre los mojones cuarenta y siete (47) y tres (3); con el sector quince (15), en ciento treinta y cinco metros (135.00ML), en línea curva, entre los mojones tres (3) y uno (1). POR EL ORIENTE: Con la vía paralela Autopista Bucaramanga - Floridablanca, en nueve metros (9.00ML), entre los mojones delta cero (0) y uno (1). POR EL OCCIDENTE: Con el sector cuatro (4), en veinticuatro metros (24.00ML), en línea recta, entre los mojones setenta y siete (77) y setenta y ocho (78).-----

VIA EL BOSQUE: LONGITUD: QUINIENTOS OCHENTA METROS (580.00ML)
 PERFIL: DOCE METROS (12.00ML) - AREA: SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (6.960M2).-----

LINDEROS: POR EL NORTE: Con la vía peatonal S tres-cuatro/lindero norte (S3-4/lindero norte), en seis metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones Delta H y ochenta y cinco (85); con el sector tres (3), en noventa y cinco metros (95.00ML), en línea curva, entre los mojones ochenta y cinco (85) y ochenta y uno (81); con el sector dos (2), en noventa y cinco metros (95.00ML), en línea curva, entre los

MISSELLA GONZALEZ GONZALEZ



mojones ochenta y uno (81) y setenta y dos (72); con el sector
 uno (1), en noventa y cinco metros (95.00ML), en línea recta,
 entre los mojones setenta y dos (72) y setenta y uno (71); con
 la vía Diagonal, en diez metros (10.00ML), en línea recta,
 entre los mojones setenta y uno (71) y treinta y uno A (31A);
 con el globo uno (1) de cesión A, en treinta y ocho metros
 sesenta centímetros (38.60ML), en línea recta, entre los
 mojones treinta y uno (31) y treinta y uno A (31A); con la
 peatonal S veinticinco/ cesión A (S25/cesión A), en seis
 metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones treinta
 (30) y treinta y uno (31); con el sector veinticinco (25), en
 ochenta y cuatro metros (84.00ML), en línea recta, entre los
 mojones treinta (30) y veintinueve (29); con el sector
 veinticuatro (24), en ochenta y cuatro metros (84.00ML), en
 línea curva, entre los mojones veintinueve (29) y veintiseis
 (26); con el sector veintitres (23), en ochenta y cuatro
 metros (84.00ML), en línea curva, entre los mojones veintiseis
 (26) y veinticuatro (24). POR EL SUR: Con el carril bajo de la
 vía El Bosque, en quinientos ochenta metros (580.00ML), en
 línea mixta, entre el cruce con la vía paralela Autopista
 Bucaramanga - Floridablanca y el lindero occidental del Sector
 A, a la altura de Delta B. POR EL ORIENTE: Con la vía paralela
 Autopista Bucaramanga- Floridablanca, en doce metros
 (12.00ML). POR EL OCCIDENTE: Con el lindero occidental del
 sector A a la altura del mojón Delta B.-----
 VIA PEATONAL S-TRES-CUATRO/LINDERO DESTE (S3-4/LINDERO DESTE)
 - LONGITUD: CIENTO DIEZ METROS (110.00ML) - PERFIL: SEIS
 METROS (6.00ML) - AREA: SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS
 (660.00M2).-----
 LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector Palomitas, en ocho
 metros (8.00ML), en línea recta, entre los mojones Delta D y
 ochenta y dos (82). POR EL SUR: Con la vía El Bosque, en seis
 metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones Delta B y



AB 22759404



ochenta y cinco (85). POR EL ORIENTE:
 Con el sector tres (3), en cuarenta
 metros (40.00ML), en línea recta,
 entre los mojones ochenta y cinco
 (85) y ochenta y cuatro (84), con la
 vía Perimetral, en diez metros

(10.00ML), en línea recta, entre los mojones ochenta y cuatro
 (84) y ochenta y tres (83); con el sector cuatro (4), en
 sesenta y cinco metros (65.00ML), en línea recta, entre los
 mojones ochenta y tres (83) y ochenta y dos (82). POR EL
 OCCIDENTE: Con el sector Palomitas, en ciento veintitres metros
 sesenta y nueve centímetros (123.69ML), en línea recta, entre
 los mojones Delta B y Delta D.

VIA PEATONAL S-VEINTICINCO/CESSION A (S-25/CESSION A): LONGITUD
 CIENTO METROS (100.00ML) - PERFIL: SEIS METROS (6.00ML) - AREA:
 SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00ML).

LINDEROS: POR EL NORTE: Con la vía Circunvalar, Tramo Oeste,
 en ocho metros (8.00ML), en línea curva, entre los mojones
 treinta y dos (32) y treinta y dos A (32A). POR EL SUR: Con la
 vía El Bosque, en siete metros (7.00ML), en línea recta, entre
 los mojones treinta y uno (31) y treinta (30). POR EL ORIENTE:
 Con el sector veinticinco (25), en noventa y dos metros
 (92.00ML), en línea recta, entre los mojones treinta (30) y
 treinta y dos (32). POR EL OCCIDENTE: Con el globo uno (1) de
 cesión A, en diepto trece metros (113.00ML), en línea recta,
 entre los mojones treinta y uno (31) y treinta y dos A (32A).

VIA PEATONAL S-OCHO/ S-NUEVE (S8/S9): LONGITUD: SESENTA METROS
 (60.00ML) - PERFIL: SEIS METROS (6.00ML) - AREA: TRESCIENTOS
 SESENTA METROS CUADRADOS (360.00M2).

LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector nueve (9), en sesenta
 metros (60.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta
 (60) y sesenta y uno (61). POR EL SUR: Con el sector ocho (8),
 en sesenta metros (60.00ML), en línea recta, entre los mojones



HERALDO GONZALEZ PENEUELA

Imprenta Nacional Chile

sesenta y dos (62) y sesenta y tres (63). POR EL ORIENTE: Con la vía Perimetral, en seis metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta (60) y sesenta y tres (63). POR EL OCCIDENTE: Con la vía Palomitas, en seis metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones sesenta y uno (61) y sesenta y dos (62).

VIA PEATONAL S-VEINTIDOS/S-VENTITRES (S22/S23): LONGITUD: SETENTA Y OCHO METROS (78.00ML) - PERFIL: SEIS METROS (6.00ML) - AREA: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (468.00M2).

LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector ventidos (22), en setenta y ocho metros (78.00ML), en línea recta, entre los mojones ventidos (22) y ventitres (23). POR EL SUR: Con el sector ventitres (23), en setenta y ocho metros (78.00ML), en línea recta, entre los mojones veinticuatro (24) y veinticinco (25). POR EL ORIENTE: Con la vía paralela Autopista Bucaramanga-Floridablanca, en seis metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones veinticuatro (24) y veintitres (23). POR EL OCCIDENTE: Con la vía Circunvalar, Tramo Sureste, en seis metros (6.00ML), en línea recta, entre los mojones veintidos (22) y veinticinco (25).

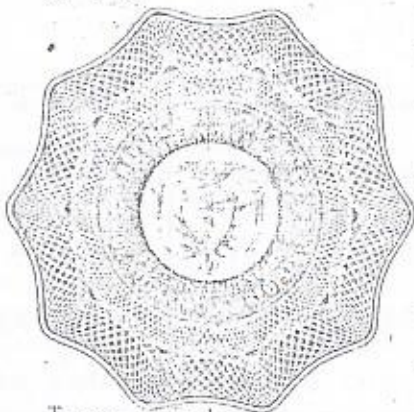
VIA PEATONAL S-VEINTE/S-DIECISIETE - DIECINUEVE (S20/S17-19): LONGITUD: CIEN METROS (100.00ML) - PERFIL: SEIS METROS (6.00ML) - AREA: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00M2).

LINDEROS: POR EL NORTE: Con el sector diecinueve (19), en cincuenta metros (50.00ML), en línea recta, entre los mojones catorce (14) y quince A (15A); con el sector diecisiete (17), en cincuenta y cinco metros (55.00ML), en línea recta, entre los mojones quince A (15A) y dieciseis A (16A). POR EL SUR: Con el sector veinte (20), en cuarenta y ocho metros (48.00ML), en línea recta, entre los mojones diecisiete (17) y quince (15) y en cincuenta y tres metros (53.00ML), en línea recta entre los mojones quince (15) y dieciseis (16). POR EL



AB 23004392

M a r



ORIENTE: Con la vía paralela Autobista - Bucaramanga-Floridablanca, en seis metros (6.00 ML), en línea recta, entre los mojones dieciseis (16) y dieciseis A (16A) POR EL OCCIDENTE, con la vía circunvalar,

Tramo Est Tramo Este, en seis metros (6.00 ML), en línea recta, entre los mojones catorce (14) y diecisiete (17)

TERCERO : Los terrenos anteriormente descritos fueron adquiridos por la sociedad INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S. A., por compra en mayor extensión a JULIO CARRIZOSA MUTIS y GABRIEL HUMBERTO ZARATE SANCHEZ, según consta en la escritura pública número nueve mil quinientos cincuenta y ocho (9558) de fecha dieciseis (16) de Noviembre demil novecientos ochenta y nueve (1989) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) del Círculo de Bogotá, registrada el veintiuno (21) de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989) a los folios de matrícula inmobiliaria números 300-0150.667 y 300-0150.668 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

CUARTO: Que las zonas de cesión anteriormente descritas se entregarán libre de todo gravamen e INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES S. A., responde de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el terreno en mención. - - - - -

QUINTO . - Que la presente cesión se hace con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el código de urbanismo metropolitano en la subsección III - C, sobre cesiones de vías.

SEXTO : Que la presente cesión se destinará a zonas verdes y comunales. - - - - -

SEPTIMO : El globo o terreno cedido hace parte de la cédula o registro catastral número 01-04-001-003-000. - - - - -

OCTAVO : Que el valor de ésta cesión para efectos fiscales se estima en cien pesos (\$100.00) moneda legal colombiana.

NOVENO : La presente escritura no requiere de insinuación judicial. - - - - -

HERNAN GONZALEZ PEÑUELA

DECIMO : Los derechos de escritura y registro serán cubiertos por el beneficiario. - - - - -

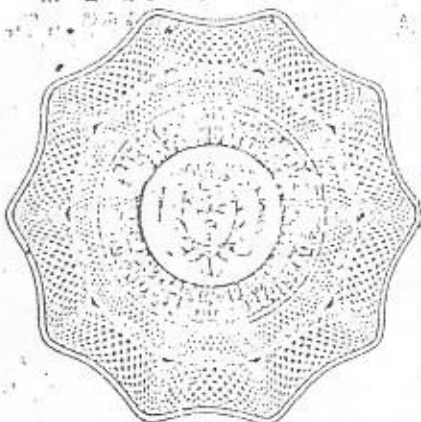
PRESENTE : JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO - - mayor de edad, de ésta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.205.415 - - - - expedida en Bucaramanga - - y dijo: Que obrando en su calidad de ALCALDE DE FLORIDABLANCA, conforme lo acredita con copia de la diligencia de posesión de que adjunta para agregarlos al respectivo protocolo, acepta para la entidad que representa la cesión que por medio de este instrumento se le hace y declara haber recibido lo donado a su entera satisfacción. - - - - -

EL PAZ Y SALVO NACIONAL QUEDO ABOLIDO MEDIANTE DECRETO 2503 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 1987. -

ME PRESENTARON EL SIGUIENTE COMPROBANTE LEGAL: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO. El Tesorero del Municipio de Floridablanca Certifica que I.C. PREFABRICADOS LTDA. está a paz y salvo con el Tesoro Municipal, por concepto de impuesto predial y complementarios hasta el segundo semestre de 1991 por el siguiente predio 01-04-001-0003-000 El Bosque solar AVALUO \$55.885.000. Válido hasta diciembre 31 de 1.991. Expedido en Floridablanca a 12 de julio de 1.991. - - - - -

- - - - - ENMENDADO de la diligencia El original de éste instrumento se extendió en los sellos de papel números : AB 22759398 , AB 22759400 , AB 22759401 , -- AB 22759402 , AB 22759403 , AB 22759404 , AB 23004392. - - - Derechos \$ 1.000.00 - - - - Decreto 1680 de 1989 "Advertidos a los otorgantes de la formalidad del registro se les leyó éste instrumento lo hallaron conforme y para constancia lo firman junto con el notario que da fé . - - - - -

ENMENDADO de la diligencia de posesión "SI VALE" . - - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -



VIENE DEL SELLO NUMERO AB 23004392 . - -

Five rows of a repeating 'x' pattern, likely a security feature or filler text.

LOS OTORGANTES ,

Handwritten signature of Manuel Enrique Arenas Gonzalez, circled in black.

cc #17122768 Bogotá
MANUEL ENRIQUE ARENAS GONZALEZ

Handwritten signature of Jorge Humberto Mantilla Serrano.

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

EL NOTARIO CUARTO ,

Handwritten signature of Olga Galvis de Alvarez.

OLGA GALVIS DE ALVAREZ



* ESTE DOCUMENTO DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

HERSILIA GONZALEZ PEÑUELA

Es fiel y primera copia tomada de su original que expido con destino al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. -

Bucaramanga, julio 22 de 1.991

EL NOTARIO CUARTO ENCARGADO

Handwritten signature of Hersilia Gonzalez Penuela.

HERSILIA GONZALEZ PEÑUELA

HERSILIA GONZALEZ PEÑUELA

Notario Cuarto Encargado del Circuito de Bucaramanga



